

RESOLUCION EXENTA N° 855

LOS ANDES, 15 JUL 2024

VISTO: Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Resolución Exenta N°70 del 22 enero de 2024, que nombra primera subrogante de directora , dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUÉBASE** la Pauta de evaluación y validase el perfil de cargo del proceso de selección externo para proveer 02 cargo de Técnico Rehabilitación, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 21° E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834, calidad jurídica contrata.

| Etapa | Fecha |
|---|--------------------------------------|
| Publicación del proceso de selección | 18 de julio de 2024 |
| Recepción de los antecedentes | 18 de julio al 31 de julio de 2024 |
| Evaluación curricular * | 01 de agosto al 07 de agosto de 2024 |
| Evaluación Psicolaboral * | 08 de agosto al 21 de agosto de 2024 |
| Entrevista Personal.* | 22 de agosto al 28 de agosto de 2024 |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso* | 29 de agosto al 30 de agosto de 2024 |

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

2.- **DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirectora de Gestión Clínica, D. Carolina Vildoso Castillo. Subrogante Henry Roman Escobar.
- Jefatura Directa del Cargo, Claudia Rojas Raffernau, Subrogante Camila Olivera Barría.
- Referente Técnico del Cargo, D. Ma Alejandra Farias Cabrera.
- Representante FENATS Nacional COSAM LA, D. Daniel Bartch Sepulveda, 1er subrogante D. Leslie Urrutia Burgos, 2do subrogante Carol Morales Gonzalez.
- Encargada Proceso Reclutamiento y Selección, Lorena Cespedes Ramirez, 1era subrogante D. Lilian Vargas Cádiz, 2da. subrogante D. D. Gloria Vera Muñoz.

3.- Este llamado se difundirá a través del portal de empleos públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos masivos de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

4.- La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 18 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 a las 23:59 hrs.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**



**D. GLORIA VERA MUÑOZ
DIRECTORA(S)
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**

RESOLUCION EXENTA N° 855

LOS ANDES, 15 JUL 2024

Con esta fecha la Directora(S) ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Resolución Exenta N°70 del 22 enero de 2024, que nombra primera subrogante de directora , dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE la Pauta de evaluación y validase el perfil de cargo del proceso de selección externo para proveer 02 cargo de Técnico Rehabilitación, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 21° E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834, calidad jurídica contrata.

| Etapa | Fecha |
|---|--------------------------------------|
| Publicación del proceso de selección | 18 de julio de 2024 |
| Recepción de los antecedentes | 18 de julio al 31 de julio de 2024 |
| Evaluación curricular * | 01 de agosto al 07 de agosto de 2024 |
| Evaluación Psicolaboral * | 08 de agosto al 21 de agosto de 2024 |
| Entrevista Personal.* | 22 de agosto al 28 de agosto de 2024 |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso* | 29 de agosto al 30 de agosto de 2024 |

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirectora de Gestión Clínica, D. Carolina Vildoso Castillo. Subrogante Henry Roman Escobar.
- Jefatura Directa del Cargo, Claudia Rojas Raffernau, Subrogante Camila Olivera Barría.
- Referente Técnico del Cargo, D. Ma Alejandra Farías Cabrera.
- Representante FENATS Nacional COSAM LA, D. Daniel Bartch Sepulveda, 1er subrogante D. Leslie Urrutia Burgos, 2do subrogante Carol Morales Gonzalez.
- Encargada Proceso Reclutamiento y Selección, Lorena Cespedes Ramírez, 1era subrogante D. Lilian Vargas Cádiz, 2da. subrogante D. D. Gloria Vera Muñoz.

3.- Este llamado se difundirá a través del portal de empleos públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos masivos de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

4.- La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 18 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 a las 23:59 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"

(FDO.) 
D. GLORIA VERA MUÑOZ
DIRECTORA(S)
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcrito fielmente del original que se ha tenido a la vista


CATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ
MINISTRA DE FE

DISTRIBUCION

- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Integrantes Comisión
- Asociación Gremial FENATS Nacional Cosam LA.
- Oficina de Partes

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
CARGO TÉCNICO EN REHABILITACIÓN COSAM LOS ANDES

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de **2 TÉCNICOS EN REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES**.

1.- CARGO A PROVEER.

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| Cargo | : | TECNICOS EN REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES. |
| Estamento – Grado | : | Técnicos , grado 21° EUS |
| Vacantes | : | 02 |
| Renta Bruta | : | \$604.422.- total haberes |
| Calidad jurídica | : | Contrata |
| Tipo de Jornada | : | Diurna, 44 horas semanales |
| Dependencia Directa | : | Jefa Coordinadora Equipo Infanto Juvenil COSAM Los Andes |
| Lugar de Desempeño | : | O'Higgins 470, Los Andes |
| Inicio probable de contrato | : | Septiembre de 2024. |

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Técnico en Rehabilitación. **(Anexo 1)**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. Difusión del Proceso:

Este llamado se difundirá a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos masivos de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 18 de julio de 2024.

3.2. Presentación de Postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 18 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

3.3.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesado(a) deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae, formato libre o Formulario de postulación. **(ANEXO N° 2.)**
- Certificado de Título de Técnico en Rehabilitación. **(OBLIGATORIO)**
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
- Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Técnica que contenga lo siguiente **(ANEXO 4):**
 - a) Nombre del Cargo desempeñado.
 - b) Descripción detallada de las funciones realizadas.
 - c) Fechas de inicio y término de cada cargo desempeñado, indicando día, mes y año.
 - d) Cada Certificado que acredite experiencia como Técnico debe estar **visado y contar con la firma de jefatura y timbre de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia. **Los Certificados de experiencia Técnica, que no presenten algunos de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.**
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten cursos, o certificados históricos de capacitaciones, entregado por Unidad de Capacitación del establecimiento. Se considerarán las actividades de capacitaciones con un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el año 2019 a la fecha, atinentes al perfil del cargo. Los Certificados que no señalen fechas o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje en Factor de Capacitación.

Respecto a los documentos requeridos para postular, toda documentación debe ser legible y se considerarán en otros formatos, solo si estos incluyen los requisitos mencionados en esta Pauta de Evaluación.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero/a poseedor de un permiso de residencia, en caso de los extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento del Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá adjuntar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, en mail enviado a preseleccionados de la etapa de análisis curricular.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

Alternativamente

i) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o.

ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación.

iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa de Ministerio de Salud.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

| | |
|---|---|
| 6.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL | - Técnico en rehabilitación de Alcohol y Drogas ó: - Técnico de Nivel Superior en Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas. - Técnico Nivel Superior Prevención y Rehabilitación de Tóxico-dependencias |
| 6.2. EXPERIENCIA TECNICA. | -Experiencia Técnica en el área de salud mental comunitaria y/o salud comunitaria, mínimo 6 meses. (CESFAM, CECOF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM) y/o privadas (SENDA, centros de tratamiento juvenil, centro de rehabilitación adolescente juvenil, entre otras similares). -Experiencia Técnica en el área de prevención y rehabilitación psicosocial en el ámbito público o privado, mínimo 3 meses. |
| 6.3. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO | -Capacitación en áreas atinentes a la salud mental y/o en técnicas de animación socio-comunitarias grupales (técnicas de intervención social, técnicas en intervención de rehabilitación, Adicciones en general, reinserción social, otros similares) -Capacitación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental. - Capacitaciones en Salud Familiar-Comunitaria. |

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por el Psicólogo(a) Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o funcionarias o sus subrogantes:

- Jefatura Directa del Cargo, Coordinadora Equipo Infante Juvenil COSAM Los Andes.
- Referente Técnico, Asistente Social Equipo Infante Juvenil, COSAM Los Andes
- Representante Asociación Gremial FENATS Nacional Cosam Los Andes
- Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Cosam Los Andes
- Subdirectora Gestión Clínica COSAM Los Andes.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

| Etapa | Fecha |
|---|--------------------------------------|
| Publicación del proceso de selección | 18 de julio de 2024 |
| Recepción de los antecedentes | 18 de julio al 31 de julio de 2024 |
| Evaluación curricular * | 01 de agosto al 07 de agosto de 2024 |
| Evaluación Psicolaboral * | 08 de agosto al 21 de agosto de 2024 |
| Entrevista Personal.* | 22 de agosto al 28 de agosto de 2024 |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso* | 29 de agosto al 30 de agosto de 2024 |

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4 y 5, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso de selección.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4 La recepción de antecedentes será sólo a través del portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl, del 18 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua** y requisitos de ingreso a la administración pública, señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

| Orden de las Etapas | Factores a Evaluar | Puntaje Máximo |
|---|---|-----------------------|
| Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR | Experiencia Técnica en el área de salud mental comunitaria y/o salud comunitaria, mínimo 6 meses (CESFAM, CECOF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM) y/o privadas (SENDA, centros de tratamiento juvenil, centro de rehabilitación adolescente juvenil, entre otras similares). | 11 |
| | -Experiencia Técnica en el área de prevención y rehabilitación psicosocial en el ámbito público o privado, mínimo 3 meses. | 07 |
| | Capacitación en áreas atinentes a la salud mental y/o en técnicas de animación socio-comunitarias grupales (técnicas de intervención social, técnicas en intervención de rehabilitación, Adicciones en general, reinserción social, otros similares) | 05 |
| | Capacitación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental. | 04 |
| | Capacitaciones en Salud Familiar-Comunitaria | 03 |
| | PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR | 30 |
| | Segunda Etapa | |
| Segunda Etapa | EVALUACION PSICOLABORAL | 20 |
| Tercera Etapa | ENTREVISTA PERSONAL | 50 |
| | PUNTAJE TOTAL | 100 |

10.1. ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a) Experiencia en el área de salud mental comunitaria y/o salud comunitaria, mínimo 6 meses (CESFAM, CECOF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM) y/o privadas (SENDA, centros de tratamiento juvenil, centro de rehabilitación adolescente juvenil,, entre otras similares). **PUNTAJE MAXIMO 11 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| Desde 0 a 5 meses 29 días | 0 |
| De 6 meses a 1 año | 5 |
| De 1 año 1 día o más | 11 |

- b) Experiencia en el área de prevención y rehabilitación psicosocial en el ámbito público o privado, mínimo 3 meses. / **PUNTAJE MÁXIMO 07 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| Desde 0 a 5 meses 29 días | 0 |
| De 6 meses a 1 año | 4 |
| De 1 año 1 día o más | 7 |

- c) Capacitaciones de 20 horas pedagógicas o más atinentes a la salud mental y/o en técnicas de animación, socio-comunitarias, grupales, relacionadas con (técnicas de intervención social, técnicas en intervención de rehabilitación, Adicciones en general, reinserción social, otros similares)./ **PUNTAJE MÁXIMO 05 PUNTOS.**

| Capacitaciones | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| De 1 a 2 capacitaciones | 1 |
| De 3 a 5 capacitaciones | 3 |
| De 6 o más capacitaciones | 5 |

- d) Capacitaciones de 20 horas pedagógicas o más relacionadas con Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental. / **PUNTAJE MÁXIMO 04 PUNTOS.**

| Capacitaciones | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| De 1 a 2 capacitaciones | 1 |
| De 3 a 5 capacitaciones | 3 |
| De 6 o más capacitaciones | 4 |

- e) Capacitaciones de 20 horas pedagógicas o más relacionadas con Salud Familiar-Comunitaria / **PUNTAJE MÁXIMO 03 PUNTOS**

| Capacitaciones | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| De 1 a 2 capacitaciones | 1 |
| De 3 a 5 capacitaciones | 2 |
| De 6 o más capacitaciones | 3 |

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atinentes al perfil del cargo. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

10.2. CRITERIOS DE PRESELECCION PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACION PSICOLABORAL

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa Evaluación Curricular.

Los postulantes que obtengan los mejores 8 puntajes en el factor de Evaluación Curricular, pasarán a la etapa de Evaluación Psicolaboral.

Los postulantes que obtengan 0 puntos en la evaluación curricular no integrarán el ranking de puntajes, por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a la etapa de Evaluación Psicolaboral, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración Jurada al día.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con niños, niñas o adolescentes.

Los postulantes tendrán como máximo 24 horas contadas desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: lorena.cespedes@redsalud.gob.cl
En el caso de existir empate en el puntaje de la evaluación curricular, los criterios para el desempate serán los siguientes:

1° Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor "Experiencia Técnica en el área de salud mental comunitaria y/o salud comunitaria, mínimo 6 meses (CESFAM, CECOF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM) y/o privadas (SENDA centros de tratamiento juvenil, centro de rehabilitación adolescente juvenil, entre otras similares).

2° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor Experiencia Técnica en el área de prevención y rehabilitación psicosocial en el ámbito público o privado, mínimo 3 meses.

3° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor Capacitación en áreas atinentes a la salud mental y/o en técnicas de animación socio-comunitarias grupales (técnicas de intervención social, técnicas en intervención de rehabilitación, Adicciones en general, reinserción social, otros similares).

10.3. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica de forma presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

| Escala de valoración cualitativa | Rango de puntaje |
|--|------------------|
| Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 14-20 puntos |
| Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 6-13 puntos |
| Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo | 1 – 5 puntos |

Los/las postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora de manera presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

| Escala de valoración cualitativa | Rango de puntaje |
|--|------------------|
| Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 39 – 50 puntos |
| Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 26- 38 puntos |
| Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 13 – 25 puntos |
| Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 1-12 puntos |

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será por correo electrónico y telefónicamente, la cual será realizada por la Encargada de Gestión de Personas del Establecimiento. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.